



Resolución Directoral

Chorrillos, 07 de Noviembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-INR-007690-001, que contiene la Nota Informativa N° 089-DA-2018-INR, Acta de Reunión N° 002-2018-EO-OPEPE-INR, Nota Informativa N° 052-2018-EO-OEPE/INR del Equipo de Organización y la Nota Informativa N° 209-2018-OEPE/INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, en su artículo 6° establece que todas las acciones realizadas con los recursos del Seguro Integral de salud constituyen materia de control, las entidades públicas o privadas que reciben reembolso, pagos y/o transferencias financieras son sujetas a supervisión, monitoreo y control por parte del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 232-2015-SA-DG-INR de fecha 28 de agosto del 2015, se conformó la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado, en la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Resolución Directoral N° 093-2018-SA-DG-INR de fecha 05 de julio del 2018, se asignó los objetivos funcionales de la Unidad de Prestaciones del Asegurado, en la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Nota Informativa N° 089-DA-2018/INR, la Directora Adjunta manifiesta que la Jefatura de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado ha revisado y observado 27 de sus 44 objetivos funcionales de la Unidad de Prestaciones del Asegurado aprobado mediante Resolución Directoral N° 093-2018-SA-DG-INR;

Que, con documento del visto, el Jefe de Equipo de la Oficina de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica favorable para la modificación de los objetivos funcionales de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado;

Que, en tal sentido y con la finalidad de establecer las responsabilidades y atribuciones que coadyuven al logro de las metas y objetivos institucionales, resulta pertinente oficializar con resolución directoral correspondiente la propuesta de los objetivos funcionales de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1163 que aprueba las disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las atribuciones conferidas;

Con la Visación de la Directora Adjunta, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad Perú – Japón;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 093-2018-SA-DG-INR de fecha 05 de julio del 2018, en la cual se resuelve asignar objetivos funcionales a la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad Perú - Japón



Artículo 2°.- ESTABLECER que quedan subsistentes los otros extremos de la Resolución Directoral N° 093-2018-SA-DG-INR

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Institución para los fines pertinentes.



Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática efectuara la publicación del documento aprobado en el Portal WEB del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 07 NOV. 2018



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU JAPON

LPV/HJMS/trv

- () Dirección Adjunta
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Responsable de la Pág. Web del INR



Resolución Directoral

Chorrillos, 07 de Noviembre del 2018

ANEXO N° 1

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN
UNIDAD FUNCIONAL DE PRESTACIONES DEL ASEGURADO
ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL

LA UNIDAD FUNCIONAL DE PRESTACIONES DEL ASEGURADO, tiene dependencia directa del Órgano de Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

La Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado, es conformada a fin de dar viabilidad a lo establecido en la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, constituyéndose el SIS como una de las instituciones administradora de fondos de aseguramiento en salud-IAFAS, en el marco del Decreto Legislativo N° 1163; el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, para lo cual asigna las siguientes funciones a la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado, con dependencia directa de la Dirección General del INR.

Para el desarrollo de sus funciones podrá contar con sub equipos de trabajo, cuyas funciones serán asignadas al interior de la misma mediante documentos internos, con la finalidad de ordenar funciones, agrupando las funciones compatibles que faciliten la organización, supervisión y control del trabajo, acortando y agilizando la cadena de mando, sin crear instancias formales burocráticas que reduzcan la comunicación y coordinación e incremento de los costos, en tanto dure el proceso de adecuación de la nueva normatividad (Proceso de Transito), para elaboración del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) del INR.

Objetivos Funcionales de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado:

1. Diseñar, planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado.
2. Cumplir y hacer cumplir los Reglamentos, Normas y Procedimientos del Seguro Integral de Salud (SIS).
3. Elaborar la programación de necesidades anualmente (cuadro de necesidades) de la Unidad Funcional de Prestaciones al Asegurado, articuladas al Plan de Trabajo, POI y Presupuesto institucional; coordinando la destitución de gastos con OEPE-INR por transferencias y la Oficina de Logística para la calendarización de dichos gastos.
4. Elaborar las herramientas de gestión de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado (MPP, MAPRO, MOP, Directivas, Planes), en coordinación con la DG-INR y las áreas competentes del INR.
5. Asistir y participar en las reuniones del Comité Técnico Asesor de la Dirección General.
6. Participar en la formulación de actividades que el nivel superior indique, reportando periódicamente la producción de actividades de acuerdo a las metas señaladas y asegurando su cumplimiento.
7. Supervisar la digitación oportuna de las atenciones de beneficiarios SIS hacia el nivel central.
8. Elaborar los roles de trabajo, teniendo en cuenta las necesidades de la Unidad Funcional y la disponibilidad de los recursos humanos.

9. *Evaluar el trabajo del personal a su cargo, elevando informes pertinentes a la Dirección General del INR.*
10. *Ejecutar y monitorizar la Auditoria preventiva a la documentación para el reembolso por atención a pacientes asegurados y de los formatos de atención e historia clínica de los servicios.*
11. *Lograr la cobertura de servicios que permitan a la población asegurada SIS según estándares de calidad establecidos.*
12. *Gestionar de manera adecuada con las áreas correspondientes, los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de metas de la UFPA.*
13. *Formula, regula, supervisa y difunde las directivas y normas emanadas por los niveles superiores para la aplicación dentro de su competencia.*
14. *Velar por la seguridad y conservación de los documentos, normas y directivas, así como los materiales y otros recursos asignados a la Unidad Funcional; de igual manera con la integridad y el buen funcionamiento de los equipos, materiales e insumos; responsabilizándose por su deterioro o uso indebido, debiendo informar a la superioridad en forma oportuna.*
15. *Realizar el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones derivadas de las auditorias.*
16. *Hacer cumplir los flujos administrativos que permitan desarrollar adecuadamente los procesos de la UFPA del INR.*
17. *Procesar mensualmente los indicadores de Convenio Pre liquidado.*
18. *Supervisa y verifica el correcto llenado de los diferentes formatos SIS.*
19. *Procesar, analizar e interpretar las estadística generadas por el SIS (mensual, trimestral, semestral y anualmente) con el apoyo de la OEI.*
20. *Asistir a la Jefatura en actividades técnico-administrativas de elaboración y consolidación de documentación sustentadora para el reembolso por parte del SIS.*
21. *Participar en la formulación del diagnóstico situacional institucional correspondiente al área asignada.*
22. *Elaboración del reporte de consumo de medicamentos e insumos por consulta externa y por cada paciente beneficiario SIS hospitalizado.*
23. *Participa de las actividades de capacitación y de gestión de acuerdo a las normas y directivas vigentes.*
24. *Es responsable de mobiliario y los equipos que se le asigne para el desempeño de sus funciones.*
25. *Prestar la máxima diligencia y cooperación con los asegurados y/o beneficiarios del SIS, tanto en relación con el suministro de la información solicitada como en los asesoramientos requeridos por los usuarios del SIS.*
26. *Otras funciones afines asignadas por la Unidad Funcional de Prestaciones al Asegurado.*
27. *Cumplir con las demás funciones afines asignadas por la Dirección General.*

